



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO C
TOMO CLI

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE DICIEMBRE DEL 2013

NUMERO 203

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 101, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforma el Artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 64, mediante el cual, se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable..... 5

DECRETO Gubernativo Número 65, mediante el cual, se autoriza la extinción del Fideicomiso Público de Administración denominado "Fideicomiso Promotor del Desarrollo Integral de Marfil"..... 78

DECRETO Gubernativo Número 66, mediante el cual, se expide el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. 83

ACUERDO Gubernativo Número 79, mediante el cual, se donan diversos bienes muebles a favor del Municipio de Irapuato, perteneciente al Estado de Guanajuato. 97

ACUERDO Gubernativo Número 80, mediante el cual, se donan diversos bienes muebles a favor de la Institución de Beneficencia denominada "Consejo Técnico de Aguas de Ocampo", A.C., ubicada en el Municipio de Ocampo, perteneciente al Estado de Guanajuato..... 100

INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO

PROGRAMA Estatal de Verificación Vehicular 2014..... **103**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO Municipal, emitido en cumplimiento a la ejecutoria de amparo derivada del expediente 949/2012-D, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, referente al Juicio de Amparo promovido por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González Gallardo, en contra de la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto. **121**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se autoriza la venta de 212 (doscientos doce) lotes que componen la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "Residencial Vista Cañada", solicitada por el apoderado legal de "Conimba", S.A. de C.V., en virtud de cumplir con todos los requerimientos de la normatividad aplicable..... **122**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 101

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se reforma el artículo 1 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Artículo 1. En el Estado de Guanajuato...

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Para los efectos de...

Queda prohibido todo...

La ley protegerá la...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y de los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, priorizando la cultura del agua.»

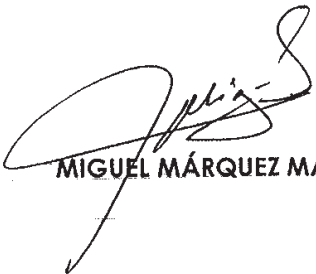
TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 13 DE DICIEMBRE DE 2013.- PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- LUIS MANUEL MEJÍA BARREÑADA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 16 de diciembre de 2013.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ